

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de FERIA de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Rafaela (Distrito Nº 5) en los autos caratulados: "Expte. Nº 92 - Año 2019 - OLIVERA, Fabián Enrique s/VENIA", se notifica a la Sra. PAOLA MARCELA CABRAL CARRECELA, DNI 29.004.670, que el Sr. Juez en los autos de referencia ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 22 de enero de 2019.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con el patrocinio de la abogada Gabriela Capponi, acuérdasele participación de ley. Atento a lo dispuesto por el artículo 250 de la LOPJ, habilítase la presente feria judicial. Téngase por iniciado el presente trámite de VENIA JUDICIAL PARA VIAJAR AL EXTERIOR a favor del adolescente Máximo Matías Olivera, la que se sustanciará contra la señora Paola Marcela Cabral Carrecela. De lo solicitado, córrase traslado a la señora Cabral Carrecela mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en los estrados de éstos Tribunales, bajo apercibimientos de ley. Al punto 3) del petitorio: Agréguese a autos la documental que se adjunta. Al 4): Téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Al 5): Habilítense los días y horas inhábiles que fueren menester a los fines de la publicación de edictos. Córrase vista a la Asesora de Menores. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese.-" (Firmado: Dr. Lucas Marin - JUEZ DE FERIA- Dra. Carina Gerbaldo - SECRETARIA DE FERIA-). A publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en los estrados de éstos Tribunales. Rafaela, 23 de Enero de 2019.

\$ 52,50 380010 En. 25 En. 29
